

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 1/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Fernando KRUGER,  
y

CONSIDERANDO:

Que el alumno, con pase de la Facultad Regional Santa Fe, omitió, en su oportunidad solicitar el cambio de especialidad de Mecánica a Electrónica.

Que por la mencionada Resolución, de fecha 9 de abril de 1990, concedió el cambio de especialidad y ratificó la inscripción a partir del año lectivo 1984, omitiendo en la misma otorgar las equivalencias de asignaturas cursadas y aprobadas en la especialidad de origen.

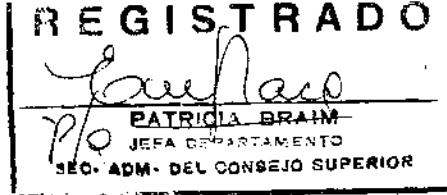
Que la Unidad Académica por Resolución n° 1641/90 rectifica la Resolución n° 1/90 y otorga las equivalencias faltantes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 1/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

///.



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

///.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución n° 1/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y conceder cambio de especialidad de Mecánica a Electrónica, ratificando la inscripción efectuada a partir del año lectivo 1984, al alumno Fernando KRÜGER (legajo n° 07-50095-2) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Convalidar el cursado y aprobación de las materias realizado con anterioridad al cambio de especialidad, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Conceder la aprobación por equivalencia de las asignaturas, aprobadas en la especialidad Mecánica, Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva, Cultura I, Física II a), Física II b), Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Estabilidad, Probabilidades y Estadística, Computación, Cultura II e Inglés I, al alumno Fernando KRÜGER.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 870/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO